



DECRETO ALCALDICIO N° 3167 /

AUTORIZA ADQUISICION MEDIAGUA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2784 de fecha 10.12.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a partir del Contrato de Suministro con Fundación de Viviendas, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 10.10.2014, en atención a la situación socioeconómica de 01 familia de la comuna, que esta gestionando adquisición de una mediagua, para la Sra. Alexandra Janina Huerta Bustamante, cédula de identidad N° [REDACTED] monto aporte \$ 280.000 según Orden de Ingreso N° 2258 de fecha 10.12.2014. Adjunta Informe Social N° 188.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 01 mediagua a través de Contrato de Suministro al proveedor Fundación de Vivienda, RU N° 70.016.130-7, por un monto total de \$ 560.000 iva incluido, para la Sra. Alexandra Janina Huerta Bustamante, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED].

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas naturales, Mediaguas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LEG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo